



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00041386- -UNC-ME#FP

VISTO

El llamado a concurso cerrado interno nodocente efectuado por RD-2022-419-E-UNC-DEC#FP para cubrir una vacante categoría 3 del Agrupamiento Administrativo, con funciones de Jefatura de Departamento Contable del Área Económico-Financiera de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Decano, mediante RD-2022-695-E-UNC-DEC#FP ha aprobado el dictamen elevado por el Tribunal y dispuesto la notificación fehaciente a la postulante del orden de mérito y puntaje obtenido, a los fines estipulados en la reglamentación concurso (Art. 34 y 35 OHCS 7/12).

Que transcurridos los plazos legales, no existiendo objeción alguna y compartiendo este Decanato todo lo actuado por la Junta Examinadora, corresponde efectuar la designación de la postulante María Fernanda Moriconi para la cobertura de la vacante concursada.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar a partir de la fecha, por concurso cerrado interno nodocente de oposición y antecedentes a María Fernanda Moriconi Legajo 43163, DNI 29.714.018 quien resultara primera en el orden de mérito del concurso llamado por RD-2022-419-E-UNC-DEC#FP, en un cargo del escalafón nodocente categoría 3, Agrupamiento Administrativo -Convenio Colectivo Decreto 366/06 - para desempeñar funciones de Jefatura del Departamento Contable del Área Económico-Financiera de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°: Dejar constancia que al quedar en firme la presente y que se dé el alta a María Fernanda Moriconi en el Área de Personal y Sueldos, quedará vacante un cargo de categoría 7, Agrupamiento Administrativo, con funciones de Auxiliar Administrativo/a del Área Económico-Financiera de esta Facultad. A partir de dicha fecha, tal como lo indica la reglamentación vigente, deberá implementarse el mecanismo necesario para su provisión por concurso.

ARTÍCULO 3°: María Fernanda Moriconi deberá completar la documentación que le sea indicada en el Área de Personal y Sueldos, siendo la fecha de alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésta, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en el Art. 38 de la OHCS 7/12 sobre tiempo máximo para tomar posesión del cargo. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del

Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.